



MINISTERIO DE EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CORDOBA

CÓRDOBA, 16 ABR 2012

VISTO, el vencimiento de mandatos de los representantes de los Claustros que integran los órganos colegiados de gobierno de la Facultad Regional Córdoba, y

CONSIDERANDO

Que ante el vencimiento de los mandatos debe renovarse la representación de todos los Claustros ante el Consejo Directivo.

Que asimismo, ante el vencimiento de los mandatos deben renovarse la representaciones de los Claustro Docente, Graduado y Estudiantes ante los Consejos Departamentales de Eléctrica, Metalúrgica, Química, Mecánica, Electrónica, Sistemas de Información, Industrial, Civil y Materias Básicas.

Que acorde a lo establecido en la Ordenanza N° 1355 "Reglamento Electoral" debe fijarse el Cronograma Electoral que regirá la presente convocatoria.

Que es facultad del Decano convocar a Elecciones Locales en el ámbito de la Facultad Regional Córdoba.

Que por Resolución del Rector N° 475/12, se convoca a elecciones nacionales para la renovación de representantes ante el Consejo Superior.

Que es recomendable unificar los procesos electorales locales y nacionales

Por ello y atento a las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

**EL DECANO DE LA
FACULTAD REGIONAL CORDOBA
RESUELVE**

ARTICULO 1º: CONVOCAR a Elecciones en el ámbito de la Facultad Regional Córdoba, para representantes de los Claustros Docente, Graduado, Estudiantes y No Docente, ante el Consejo Directivo, acorde al siguiente detalle de cargos:



MINISTERIO DE EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CORDOBA

CONSEJEROS DIRECTIVOS:

Claustro Docente

Por Departamento Académico

1 (un) Titular
1 (un) Suplente

Por el Padrón General de la Facultad

2 (dos) Titulares
2 (dos) Suplentes

Claustro Graduado

5 (cinco) Titulares
5 (cinco) Suplentes

Claustro Estudiantes

5 (cinco) Titulares
5 (cinco) Suplentes

Claustro No Docente

1 (un) Titular
1 (un) Suplente

ARTICULO 2º: CONVOCAR a Elecciones en el ámbito de la Facultad Regional Córdoba, para la renovación de representantes de los Claustro Docente, Graduado y Estudiantes ante los Consejos Departamentales de Eléctrica, Metalúrgica, Química, Mecánica, Electrónica, Sistemas de Información, Industrial, Civil y Materias Básicas acorde al siguiente detalle de cargos:

CONSEJEROS DEPARTAMENTALES POR DEPARTAMENTO ACADEMICO

Claustro Docente

Por Departamento Académico

5 (cinco) Titulares
5 (cinco) Suplentes

Claustro Graduado

2 (dos) Titulares
2 (dos) Suplentes



MINISTERIO DE EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CORDOBA

Claustro Estudiantes

3 (tres) Titulares
3 (tres) Suplentes

ARTICULO 3º: **FIJAR** los días de los Actos Electorales según el siguiente detalle:

Día 15 de agosto de 2012:

CLAUSTRO: GRADUADOS Y NO DOCENTES

Día 16 de agosto de 2012:

CLAUSTRO: DOCENTES Y ESTUDIANTES

ARTICULO 4º: **ESTABLECER** el cronograma electoral, que obra como Anexo I de la presente Resolución.-

ARTICULO 5º: **DAR** a conocer la integración actual de la Junta Electoral Local de la Facultad Regional Córdoba, que se encuentra constituida de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Ing. Salvador C. Giordano Titular
Ing. Roberto Fugiglando Suplente

SECRETARIO: Ing. Carlos Alberto Porta Titular
Ing. Jorge Elías Jazni Suplente

VOCAL CLAUSTRO DOCENTES: Ing. Mario Bartolomeo Titular
Ing. Luis Sosa Suplente

VOCAL CLAUSTRO GRADUADOS: Ing. Sergio Agustín Piemontesi Titular
Ing. Virgilio Hugo Bustos Suplente

VOCAL CLAUSTRO ESTUDIANTES: Sr. Hugo López Titular

VOCAL CLAUSTRO NO DOCENTES: Sr. Darío Sebastián Loyola Titular



MINISTERIO DE EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL CORDOBA

ARTICULO 6°: CONSTITUIR Mesas Electorales en el ámbito de la Facultad Regional Córdoba, que funcionarán durante el Acto Electoral de acuerdo al siguiente detalle:

CLAUSTRO DOCENTES:

Dptos. Ingeniería Eléctrica, Metalúrgica y Mecánica:

1 (una) mesa, de 11 a 21 hs.

Dptos. Ingeniería Química e Industrial:

1 (una) mesa, de 11 a 21 hs.

Dptos. Ingeniería Civil y Electrónica:

1 (una) mesa, de 11 a 21 hs.

Dpto. Ingeniería en Sistemas de Información:

1 (una) mesa, de 11 a 21 hs.

Dpto. Materias Básicas:

1 (una) mesa, de 11 a 21 hs.

Docentes Padrón General:

2 (dos) mesas, de 11 a 21 hs.

CLAUSTRO GRADUADOS:

4 (cuatro) mesas, de 10 a 21 hs.

CLAUSTRO NO DOCENTE:

1 (una) mesa, de 11 a 18 hs.

CLAUSTRO ESTUDIANTES:

Dpto. Ingeniería Civil

1 (una) mesa, de 9 a 21 hs.

Dpto. Ingeniería Eléctrica

1 (una) mesa, de 9 a 21 hs.

Dpto. Ingeniería Electrónica

3 (tres) mesas, de 9 a 21 hs.

Dpto. Ingeniería Mecánica

3 (tres) mesas, de 9 a 21 hs.

Dpto. Ingeniería Industrial

3 (tres) mesas, de 9 a 21 hs.

Dpto. Ingeniería Metalúrgica

1 (una) mesa, de 9 a 21 hs.

Dpto. Ingeniería Química

1 (una) mesa, de 9 a 21 hs.

Dpto. Ingeniería en Sistemas de Información

5 (cinco) mesas, de 9 a 21 hs.



MINISTERIO DE EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CORDOBA

ARTICULO 7º: EXHIBIR en la Facultad Regional Córdoba las disposiciones generales que reglamentan el Proceso Electoral, según lo establece el Estatuto Universitario y la Ordenanza N° 1355 "Reglamento Electoral", a los fines de servir de guía a los Electores.

ARTICULO 8º: DAR amplia publicidad a la presente Resolución de Convocatoria a Elecciones Generales Locales en todo el ámbito de la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 9º: Protocolícese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN N°: 161/12

Intervino
H.E.A.
g.a.d.


Dr. HECTOR E. MAGAÑA
SECRETARIO ACADÉMICO




Ing. HECTOR E. ALASSA
DECANO



MINISTERIO DE EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL CORDOBA **ANEXO I**
PROCESO ELECTORAL ELECCIONES GENERALES LOCALES

	1. Inicio de Cronograma Electoral:	10 de mayo de 2012.-
PADRONES	2. Exhibición:	Hasta el 23 de mayo.-
	3. Observaciones:	Hasta el 23 de mayo.-
	4. Oficialización:	23 de mayo.-
	5. Impugnaciones:	24,28 y 29 de mayo.-
	6. Tratamiento de las Impugnaciones:	30 y 31 de mayo.-
	7. Exhibición de Padrones Definitivos:	Desde el 1º de junio hasta el día del Acto Electoral.-
	LISTAS	8. Presentación:
9. Oficialización:		Desde el 14 de junio al 22 de junio.-
10. Exhibición e Impugnaciones:		25, 26 y 27 de junio.-
11. Tratamiento de las Impugnaciones:		28 y 29 de junio.-
12. Exhibición Listas Definitivas:		Desde el 1º de agosto.-
ACTO ELECTORAL	13. Graduados y No Docentes:	15 de agosto de 2012.-
	Docentes y Estudiantes:	16 de agosto de 2012.-


Ing. HECTOR R. MACAÑO
SECRETARIO ACADÉMICO